PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTE No. 179-00-A-COFAC-DILOS-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y SOLOGEM S.A.S

Entre los suscritos: el **Señor Teniente Coronel CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.877.582 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en calidad de **DIRECTOR LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1137 del 23 de noviembre de 2023, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** con **NIT 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN** - **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – DIRECCION DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la **Señora ADRIANA ELENA HENAO AGUDELO,** mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 39.443.731expedida en Bogotá D.C, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **SOLOGEM S.A.S** con **NIT No. 900.819.349-6**, quien para efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente conforme a la solicitud elevada por la supervisión y contratista al ordenador del gasto, en el sentido de **ADICIONAR** la suma de **$40.000.000 m/cte.**, para un valor final del contrato de $160.000.000 m/cte.

En consecuencia, se ajustan las siguientes clausulas:

Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal.

Modificar parcialmente la cláusula 1- Forma de Pago y apropiación presupuestal, así:

1.1. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	006	005	01		10	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	$ 40.000.000,00	75924 del 06/11/2024
02	02	02	008	007	01	5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 120.000.000,00	

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
02-02-02-006-005-01	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	$ 40.000.000,00
02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	$ 120.000.000,00
	TOTAL	**$ 160.000.000,00**

Teniendo en cuenta que los mantenimientos a realizar serán hasta agotar presupuesto o vencimiento del plazo de ejecución, lo que ocurra primero, se efectuarán **pagos parciales** de los servicios prestados, los pagos se efectuaran previa suscripción de actas de recibo a satisfacción parcial o total del servicio prestado según corresponda, entrega de factura y demás documentos a que haya lugar.

Corte de Facturación	Pagos parciales con cargo al PAC	VALOR
31 de octubre de 2024	DICIEMBRE	Contra facturación según los servicios prestados hasta el 31 de octubre 2024.
18 de diciembre de 2024	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024, PAGADERAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025	Contra, lo facturado al 18 de diciembre 2024 fecha de terminación del contrato, se cancelará contra facturación de los servicios prestados y demás requisitos como trámites administrativos a que haya lugar.

Los demás aspectos que no sean contrarios a este permanecerán vigentes

Cláusula 2 – Plazo ejecución del contrato

Se modifica parcialmente la CLAUSULA 2 Plazo de ejecución, del contrato principal, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, en el sentido de ampliar el plazo de entrega, así**:**

Desde el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato hasta el **18 de diciembre de 2024 o hasta agotar recursos,** lo que ocurra primero.

Cláusula 2 – Garantías

Modifíquese las GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO del contrato principal (electrónico), en el sentido de establecer que EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 14-46-101124713 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. modificando las coberturas de acuerdo al presente modificatorio.

El anexo modificatorio de la garantía deberá ser remitido para aprobar dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes de perfeccionado el modificatorio.

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 - Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del clausulado del anexo del Contrato Electrónico No. 179-00-A-COFAC-DILOS-2024, sus anexos otrosíes, que no sean contrarias al presente modificatorio.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II